

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18243 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 8-5-15 en el procedimiento con número de autos 000216/2015 y N.I.G. 03065-66-2-2015-0000204, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Juan Castell, S.L., con domicilio en Partida Llano de San José, Polígono 1,87 Eleche (Alicante) y CIF n.º B03498946, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.177, folio 214, hoja A-1.007, inscripción 1.ª, representada por el Procurador D/D.ª Concepción Sevilla Segarra.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª Miguel Ángel Alfonso Martínez, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal: Calle Puente Ortices, 16, 7.º Decha. Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: malfonso@economistas.org, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 18 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025367-1